Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 294-HCD-2025.-
879-HCD-2024.-
883-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 02 de julio de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA TERCERA REUNION – NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 02 de julio de 2025, ha sancionado la COMUNICACION Nº 164 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 164

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita, al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, impulse y promueva la implementación de Cursos de Primeros Auxilios y Reanimación Cardiopulmonar (RCP) a estudiantes, personal docente y no docente de las Escuelas Secundarias, tanto públicas como privadas del Partido de San Isidro.-

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita, al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, articule con organismos municipales, provinciales o nacionales especializados, tales como Defensa Civil, el SEM, Hospitales, Cruz Roja o Asociaciones Civiles relacionadas con la salud, a fin de cumplir con los cursos mencionados en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita, al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien, que como parte del Programa, se entregue a los estudiantes, personal docente y no docente material didáctico en formato digital, así como el desarrollo de un página web o una aplicación que contenga toda la información sobre los temas planteados.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. -

c.r.g.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro